

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7967 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 556/2010, por auto de 10/01/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Oleo Martos, S.L, con NIF B-23388390, y domicilio en Cl. Cazorra, s/n, Polígono Industrial de Martos

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 10 de enero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110015081-1